RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 1883
DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto N° 007 de 2025 cuyo objeto es: "**CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, DE OBRAS DE MITIGACIÓN, ESTABILIZACION Y CONTENCION EN ESCENARIOS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA",** y se limita a Mipymes domiciliadas en el municipio de Zipaquirá.

EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ EN USO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL ALCALDE DE ZIPAQUIRÁ MEDIANTE LA RESOLUCIÓN Nº 216 DE 2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 1714 DE 2023

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Zipaquirá, a través de la Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana, realizó estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a la **"CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE MITIGACIÓN, ESTABILIZACION Y CONTENCION EN ESCENARIOS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA".**

Que la presente selección se realizará a través de Concurso de Méritos Abierto conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.1. y ss del Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través del presente proceso;

Que las personas interesadas en participar pueden consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el Municipio de Zipaquirá, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II;

Que el municipio de Zipaquirá cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2025001866 de fecha 22 de agosto de 2025 por un valor total de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE. ($165.190.077,00).

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE. ($165.190.077,00) incluido el IVA, así como los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Que el plazo de ejecución del contrato es de DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y el inicio del contrato a través de la plataforma Secop II.

Que el día diecinueve (19) del mes de septiembre del año 2025, se publicaron los avisos de convocatoria del Concurso de Méritos Abierto en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del SECOP II desde el día diecinueve (19) del mes de septiembre del año 2025, estando a disposición de los interesados durante CINCO (05) días hábiles.

Que en el término previsto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, las cuales fueron resueltas por la entidad y debidamente publicadas en la plataforma Secop II.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2022 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que realizada la verificación en la plataforma SECOP II, una vez finalizado el término para limitar el presente proceso a Mipymes, se recibieron tres (3) manifestaciones de limitación del proceso a Mipymes municipales las cuales cumplieron con los requisitos definidos en el Decreto 1082 de 2015, razón por la cual el presente Proceso de Contratación se limita a Mipymes domiciliadas en el municipio de Zipaquirá, al haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que en consecuencia el presente proceso de selección se encuentra limitado a la participación de exclusiva de mipymes municipales, tal y como consta en acta debidamente publicada en la plataforma transaccional SECOP II, al cumplirse los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Que es necesario ejecutar el proyecto cuyo objeto es **"CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, DE OBRAS DE MITIGACIÓN, ESTABILIZACION Y CONTENCION EN ESCENARIOS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA".**

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la Apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 007 de 2025 cuyo objeto es **"CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, DE OBRAS DE MITIGACIÓN, ESTABILIZACION Y CONTENCION EN ESCENARIOS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA".**

ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Concurso de Méritos Abierto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. y ss Del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria publica	AGOTADO	Plataforma Secop II

Dependencia.	Elaboró:	Reviso:	Aprobó:	Ruta:
Secretaría Jurídica	Diana Esperanza Prieto Profesional Universitario	MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO GUZMAN OSSINA SECRETARIO JURIDICO	Resolución de apertura CMA-007-2025

Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	Plataforma Secop II
Publicación pliego proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	Plataforma Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	Plataforma Secop II
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	AGOTADO	Plataforma Secop II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	29 de Septiembre de 2025	Plataforma Secop II
Fecha Probable de expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación del Pliego de Condiciones definitivo	29 de Septiembre de 2025	Plataforma Secop II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 30 de septiembre de 2025 Hasta las 5:00 p.m.	Plataforma Secop II
Respuesta observaciones al pliego de condiciones	01 de octubre de 2025	Plataforma Secop II
Plazo máximo para la expedición de adendas	01 de octubre de 2025	Plataforma Secop II
Presentación de ofertas	03 de octubre de 2025 a las 8:00 a.m.	Plataforma Secop II
Informe de presentación de ofertas	03 de octubre de 2025 a las 8:05 a.m.	Plataforma Secop II
Evaluación de las ofertas	Del 03 al 06 de octubre de 2025	Plataforma Secop II
Publicación del informe de evaluación y Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas	Del 06 al 09 de octubre de 2025 Hasta las 5:00 p.m.	Plataforma Secop II
Respuesta de las observaciones al informe de evaluación	10 de Octubre de 2025	Plataforma Secop II
Adjudicación y Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	10 de Octubre de 2025	Plataforma Secop II

Dependencia.	Elaboró:	Reviso:	Aprobó:	Ruta:
Secretaría Jurídica	Diana Esperanza Prieto Profesional Universitario	MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO GUZMAN OSSINA SECRETARIO JURIDICO	Resolución de apertura CMA-007-2025

Firma del contrato	Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación	Plataforma Secop II
Entrega de garantías	Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación	Plataforma Secop II
Aprobación de garantías	El día de entrega de las garantías	Plataforma Secop II

PARÁGRAFO. En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. Designar dentro del comité evaluador a los siguientes funcionarios: el Dr. OSCAR FERNANDO CASTILLO BARRANTES – Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana, quien realizará la evaluación técnica; la Dra. LITZY STELLA CHAVEZ – Secretaria de Hacienda, quien realizará la evaluación financiera y el Dr. DIEGO FERNANDO GUZMÁN OSPINA - Secretario Jurídico, quien realizará la evaluación jurídica.

ARTÍCULO SEXTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta el día anterior al cierre del proceso.

ARTICULO SÉPTIMO. De conformidad con los términos señalados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso estará limitado a mipymes municipales con domicilio en Zipaquirá Cundinamarca.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA
SECRETARIO JURIDICO
RESOLUCION N° 1883 29/09/2025
APERTURA CM-007-2025

Dependencia. Secretaría Jurídica	Elaboró: Diana Esperanza Prieto Profesional Universitario	Reviso: MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Ruta: Resolución de apertura CMA-007-2025